

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 03
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha 1 de marzo de 2022
Secretario: Juan Carlos de los Rios , Coordinador académico	Hora inicio: 9:00 a.m
Lugar: Sala de Audiencias, Bloque H	Hora Fin: 12:30

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Juan Carlos de los Rios	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Laura Vanessa Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
5	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
6	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
7	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Juan Carlos de los Rios	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Laura Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Solicitud de Ascenso de la profesora Cristina Montalvo
4	Solicitud David Duarte Diaz
5	Traslado solicitud Katia Albarino
6	Solicitud Estudiantes Cambio de grupo
7	Solicitudes estudiantiles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Jairo Contreras Capella, Karina Ferrer, Claudia Rodríguez, Renato de Silvestri y Karen Galvis.

2. **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. **Solicitud de Ascenso Cristina Montalvo**

La docente de planta Cristina Montalvo, traslada ante este organismo la solicitud de ascenso en la carrera profesoral de Asistente a Asociado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del estatuto docente; Se precisa que la profesora de planta actualmente funge como decana encargada del programa de Derecho; Por tal motivo, tiene la presidencia de este organismo. Por ello, como se encuentra un impedimento para conocer sobre este asunto en cuestión. Se dispone nombrar como presidente Ad-hoc al coordinador académico el Dr. Juan Carlos de los Ríos Castiblanco, para que tome la presidencia de este asunto.

La señora decana, procede a retirarse de la reunión. Se continúa con la lectura de los documentos aportados por la solicitante.

Se informa que la profesora Montalvo, es Doctora en Derecho e investigadora, por lo tanto, se debe asignar un par que cumpla con los criterios establecidos en el estatuto docente.

Asi mismo, se informa que la profesora presenta el trabajo de investigación titulado “**Victimizaciones y Re-victimizaciones de identidades sociales identificadas en las sentencias de Justicia Transicional en Colombia**”

Decisión: Se designa al Dr. Juan De los Ríos, para que se encargue de la búsqueda de los pares evaluadores.

ACTA DE REUNIÓN

4. Solicitud David Duarte Diaz

El Señor Duarte, presenta solicitud para que se le conceda de forma Extemporánea el pago de Amnistía para solicitar el grado. Debido que, al momento de entregar los documentos para recibir título, se le informa a través del listado que genera el Departamento de Admisiones que era necesario que se acogiera a la Amnistía para poder recibir el Título de Abogado; por lo tanto, el peticionario ruega a este organismo se le conceda el pago extemporáneo del proceso de amnistía.

Por otra parte, se informa que el solicitante presento la solicitud el día 10 de diciembre del año en curso y que el calendario del proceso de amnistía fue publicado en la pagina de la Universidad. A su vez, la universidad procedió a otorgar una segunda convocatoria del proceso de amnistía que tuvo lugar del 20 de septiembre al 20 de octubre los resultados.

En ese sentido los consejeros manifiestan que este organismo no tiene competencia para otorgar Derechos de Pago de Amnistía. Toda vez, que esta competencia esta designada al Consejo Académico como máximo órgano académico de nuestra institución.

Decisión: Se niega la solicitud del peticionario en virtud que este cuerpo colegiado no tiene competencias para extender el pago de Derechos de Amnistía de forma Extemporánea.

5. Traslado solicitud Kathia Albarino

La coordinadora de los Diplomados la Dra. María Ferrer, traslada ante este organismo, el caso de la estudiante del título, quien realizo el Diplomado de Compliance y Derecho Penal Corporativo cohorte 2021, De acuerdo a los términos del Convenio específico con Tirant Lo Blanch, ellos tenia como obligación la revisión y evaluación del trabajo, de tal forma su valoración sobre el trabajo de la estudiante fue: "NO CALIFICAR POR INDICIO DE COPIA".

La estudiante, indica que el proyecto no es una copia debido que eTrabaja en la empresa GELCO S.A.S. en el área de comercio exterior, en el año 2019 trabajamos en la implementación del programa Operador Económico Autorizado OEA de la DIAN, el cual se asemeja a un sistema de gestión, yo fuí una de las líderes en dicha implementación, en la cual se manejaron entre otros, temas relacionados con el sistema SAGRLAFT el cual es requisito para poder aplicar al programa mencionado.

Decisión: Se ordena a la estudiante realizar un nuevo trabajo, el cual puede ser calificado por un docente de Tiran Lo Blanch o un docente del programa.

6. Solicitud de cambio de grupo de Grupo Internacional Privado.

Caso de Yineth Torres Redondo CC: 1.002.439.560 Solicitud de matrícula Derecho Internacional Privado en grupo 5 o 6.

Se procede a transcribir el texto de la petición "Estas afectaciones anteriormente mencionadas son

ACTA DE REUNIÓN

a consecuencia de diferencias personales, agresiones verbales y tratos denigrantes hacia mi persona por parte del profesor Adalberto Barandica Dominguez en el año 2019, profesor que me dictaba la materia de Derecho comercial general en ese tiempo, cabe aclarar que a pesar de todo esto seguí cursando la materia con él ya que no encontré cupos en otros grupos y confiando en mis capacidades de estudio y de que no se tomarían repercusiones contra mí, pero no fue así. Las diferencias de agrado de mis participaciones en clases comparadas con las intervenciones de otros compañeros eran notorias (todo lo que yo decía estaba mal), llego a insultar a varios compañeros incluyéndome.

A pesar de mi esfuerzo y aplicación en la materia, de estudiar todo lo que mandaba a investigar y todo lo que dictaba en clases no bastó, pudo más los roces que tenía conmigo hasta que hizo que reprobara la materia a causa de esta diferencias, ni siquiera por razones fundadas. En la actualidad me encuentro realizando decimo (10) semestre de Derecho, semestre en el cual debo cursar la materia Derecho Internacional privado. Dicha materia solo la dictan la profesora María Ferrer en los grupos 5 y 6 y el profesor mencionado en el caso con los grupos 1 y 2. Como primera opción pedí ampliación de cupo en el grupo 6 pero me fue negada, mandándome a matricular en los grupos 1 o 2; y es esta la razón que me lleva a pedir ayuda al Consejo de Facultad y los demás entes capacitados de la Universidad porque temo que estas diferencias del pasado tengan lugar nuevamente en este último semestre de mi carrera, y volver a verme afectada. Por tanto solicito ampliación de cupo en los grupos 5 o 6 de la materia Derecho Internacional Privado y pido total apoyo a la Universidad y a todo su cuerpo directivo prestar la atención pertinente a mi caso y que me ayuden a resguardar mi derecho a la educación, a la libertad de expresión y sobre todo a proteger mi salud mental y psicológica.

2. Laura Cavadia Castellar 1140896754 Matricular Derecho Internacional Privado grupo 5 o 6.

Se procede a transcribir el texto *“Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el registro de asignaturas para el período 2022-1, debido a que he intentado matricularme desde el mes pasado pero sólo me muestra 2 materias a causa de mi situación con el docente Adalberto Barandica Domínguez, la cual ha sido expuesta en correos anteriores (alrededor de 20) desde el primer semestre del año pasado y aún no he recibido respuesta. Adjunto nuevamente los documentos que se encontraban en el correo.*

La plataforma sólo me registró "Derecho Internacional Privado" con el mismo profesor, pero no me es posible cursarla por todo el retraso que ha venido ocasionando el incumplimiento de obligaciones e injusticia por parte de él, como lo es el registro imparcial de notas y el hacerlo de manera correcta, ya que sólo colocó una en el segundo corte y sale como perdida a pesar que participé en clases y realicé las actividades asignadas. Además de ello, tampoco podría asistir en el horario que registra el Campus, puesto que laboro durante el día y sólo podría estudiar en la jornada nocturna. Traté de comunicarme con ustedes para exponer también el caso de la matrícula académica este semestre, pero al igual que los demás correos, no han sido contestados y mi petición a través del aplicativo Al@nia fue rechazada”.

3. Camilo Alexander Cáceres Vargas C.C. No. 1140883504 matricular Derecho Internacional Privado en grupo 5 o 6.

Se transcribe la Solicitud del estudiante *“En mi calidad como estudiante regular de décimo semestre*

ACTA DE REUNIÓN

del programa de Derecho manifiesto a ustedes la imposibilidad de asistir a la asignatura de Derecho Internacional Privado, con código 65043, dado a que la clase se encuentra matriculada en el horario de 12:31 a 02:30 p.m. y se me cruza con mi horario laboral que es de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., razón por la que me es prácticamente imposible asistir en el horario matriculado y en la condición de materia única en la que me encuentro, la asignatura no se puede cancelar”.

Decisión: Se aprueba la solicitud, se procede a trasladar al Departamento de Admisiones para que proceda con el cambio de grupo.

7. Asuntos estudiantiles

I. RETIRO EXTEMPORANEO

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

ACTA DE REUNIÓN

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
72341763	MENDOZA VEGA DAIRO ANTONIO	Retiro extemporáneo de asignatura - Consultorio Jurídico I	Estudiante – bajo rendimiento El estudiante, presento solicitud de retiro de asignatura el día 17 de noviembre vía correo electrónico. no obstante, la secretaria técnica omitió poner en conocimiento a este organismo sobre la solicitud del estudiante.	APROBADO SE REMITE AL COMISION DE ESTUDIO DE ASUNTOS ACADEMICOS.

II. SIMULTANIEDAD DE SEMINARIO

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1193107970	JARUFFE DE ARCO DAVIS DANIELA	Simultaneidad de Seminario IV Y V	Activo, ingreso al programa en el periodo 2017-1	NEGADO, en virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2
1001939442	BLANCO NIZARAZO JEAN CARLO	Simultaneidad de Seminario IV Y V	Activo, ingreso al programa en el periodo 2017-1	NEGADO, en virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2
1045761485	VILLAFANE	Simultaneidad	Activo,	NEGADO, en

ACTA DE REUNIÓN

	VERGARA STEFANI PAOLA	de Seminario IV Y V	ingreso al programa en el periodo 2017-1	virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2
1042456351	ACOSTA VILLARREAL LUIS MANUEL	Simultaneidad de Seminario IV Y V	Activo, ingreso al programa en el periodo 2016-2	NEGADO, en virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2
8775359	ZABALETA RODRIGUEZ JOHAN CHARLIE	Simultaneidad de Seminario IV Y V	Activo, ingreso al programa en el periodo 2017-1	NEGADO, en virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2
1045682642	GOMEZ MONTERROSA DOMINGO JOSE	Simultaneidad de Seminario IV Y V	Activo, ingreso al programa en el periodo 2017-1	NEGADO, en virtud que el comité curricular ordena el pre requisito a partir de los estudiantes que ingresaron al programa en el periodo académico 2016-2

III. CANCELACION DE SEMESTRE

CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil. ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro

ACTA DE REUNIÓN

Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase. En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1103979607	REBOLLEDO MACARENO ANDREA CAROLINA	CANCELACION DE SEMESTRE	Activo Manifiesta que no puede volver de forma presencial, debido que no cuenta con la solvencia económica para asistir a clases.	Una vez, revisada el horario de la estudiante se evidencia que no tiene materias matriculadas, Por lo tanto, no es posible cancelar el semestre por que no hay materias que cancelar. Sin embargo, se informa a la peticionaria que debe solicitar el reintegro cuando quiera retomar sus estudios.

ACTA DE REUNIÓN

IV. CORRECCION DE NOTA

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1042432390	VALEGA PEÑALOZA ARIEL ADOLFO	CORRECCION DE NOTA POR REVISION DE EXAMEN DE HABILITACION ASIGNATURA DERECHO CONCURSAL	En atención a la solicitud de fecha 25 de Noviembre de 2021, donde requiere la revisión del examen realizado el día 24 de noviembre de 2021, de la asignatura Derecho Concursal, Grupo 6 (65031), se le notifica que dicha solicitud fue resuelta de manera favorable, razón por la cual se designó a los profesores Edgardo Altamar Fontalvo y Eber Vanegas Julio, los cuales conceptuaron de la siguiente manera: Eber Vanegas Julio: 3.0 Edgardo Altamar Fontalvo: 3.0 Es de anotar, que el proceso de revisión que se surte ante la facultad de Ciencias Jurídicas, asigna la calificación que se obtiene de promediar la calificación del	APROBADO, SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIO DE CONSEJO ACADEMICO

ACTA DE REUNIÓN

			docente de la asignatura con la de los revisores. Corolario, el resultado de la calificación, en sede de revisión, es de 2,66,	
--	--	--	--	--

V. EXONERACION DE PREPARATORIO POR EL RESULTADO DE LAS SABER PRO

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140900033	JORGE ANDRES PEREIRA AMARI	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
55249214	MABEL CAROLINA BARRIOS NARVAEZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO, en los percentiles de racionamiento cuantitativo y comunicación escrita no cumple con el porcentaje requerido
1193107970	DAVIS DANIELA JARUFFE DE ARCO	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO, en los percentiles de comunicación Jurídica y Gestión de conflicto no cumple con el porcentaje requerido.
1234094752	MARÍA FERNANDA AYALA ORDÓÑEZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

1143135082	JONATHAN MAURICIO GARCES GONZALEZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO, el percentil de inglés no cumple con el porcentaje requerido
1122415644	Jesus Manuel Rois Manjarrez	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1234093376	MARIA CAMILA RUIZ ANAYA	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO, en los percentiles racionamiento cuantitativo y Gestión de conflicto no cumple con el porcentaje requerido
1001994352	MELISSA ZAMBRANO RODRIGUEZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1193486035	JENNIFER PUPO CAMPO	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1122415644	JESUS MANUEL ROIS MANJARREZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

			RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	
1079941264	RAFAEL DAVID JARUFFE DE ARCOS	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO , en los percentiles comunicación Escrita e Inglés no cumple con el porcentaje requerido
1234089695	DAVELYS YURAIMA RODRIGUEZ MIRANDA	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1140840934	SILVANA DUQUE ROSSO	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1001876276	HELLEN LAUREN BAQUERO VANEGAS	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	NEGADO, en los percentiles de comunicación escrita y racionamiento cuantitativo no cumple con el porcentaje requerido.
1045707603	JOHN JAIRO OTERO CARONELL	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

1143268847	CARLOS YASETH FLOREZ DOMINGUEZ	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO
1.002.161.700	PIEDAD CAROLINA CIODARO GARCIA	EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP.	EL ESTUDIANTE SOLICITA EXONERACION DE PREPARATORIOS Y/O SEP POR HABER OBTENIDO UN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER PRO.	APROBADO

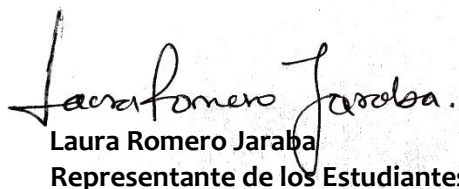
Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Juan Carlos de los Ríos
CC. 42357613
Coordinador Académico



Laura Romero Jaraba
Representante de los Estudiantes



Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos



Claudia Rodríguez Albor
Representantes de los profesores

ACTA DE REUNIÓN